



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 28 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 139

VISTO:

Los 5 años de trayectoria del Emprendimiento Correntino "Ñami Ñami. Comida para Niños", Y;

CONSIDERANDO:

Que, "Ñami Ñami. Comida para Niños" constituye un emprendimiento correntino con cinco años de trayectoria, dedicado a la producción y cocción de alimentos saludables destinados a niños y niñas en sus primeras etapas de alimentación y crecimiento.

Que, el emprendimiento fue impulsado por la emprendedora correntina Agustina Rossello, quien desarrolló una propuesta orientada a promover hábitos alimenticios saludables en la infancia, priorizando la elaboración de comidas libres de conservantes y condimentos no apropiados para niños.

Que, los productos elaborados por el emprendimiento se caracterizan por ofrecer alternativas prácticas y saludables para las familias, especialmente mediante alimentos cocinados y freezados que permiten a madres y padres acceder a opciones nutritivas y adecuadas para la alimentación infantil.

Que, además de la producción alimenticia, el emprendimiento desarrolla talleres de cocina destinados a niños y madres, promoviendo la educación alimentaria, la incorporación de hábitos saludables y la importancia de una nutrición adecuada durante la infancia.

Que, resulta importante destacar la labor social que impulsa este emprendimiento, surgido a partir de la experiencia personal de su fundadora, cuya hija atravesó una enfermedad oncológica durante la primera infancia, situación que motivó la creación de alternativas alimenticias específicas y saludables para niños con necesidades nutricionales particulares.

Que, a partir de dicha experiencia, el emprendimiento se consolidó también como un espacio de acompañamiento y contención para familias que atraviesan situaciones similares, brindando herramientas y opciones alimenticias adaptadas a niños que requieren cuidados especiales en su alimentación.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...2//

Corrientes, 28 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 139

Que, el acceso a una alimentación saludable durante la infancia constituye un elemento fundamental para el desarrollo integral de niños y niñas, siendo de gran relevancia acompañar y visibilizar iniciativas locales que promueven el bienestar, la salud y la calidad de vida de la comunidad.

Que, el sostenimiento y crecimiento de emprendimientos locales liderados por mujeres emprendedoras representa además un aporte significativo al desarrollo económico y social de la ciudad de Corrientes, fortaleciendo el entramado productivo y comercial local.

Que, en el marco de sus cinco años de trayectoria, corresponde que este Honorable Concejo Deliberante (HCD) reconozca el compromiso social, la labor comunitaria y el aporte realizado por “Ñami Ñami. Comida para Niños” en materia de alimentación saludable y acompañamiento a familias correntinas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Ñami Ñami. Comida para Niños”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la trayectoria de los 5 años del Emprendimiento “Ñami Ñami. Comida para Niños”, destacando su labor en la elaboración de alimentos saludables para niños, su compromiso con la promoción de hábitos alimenticios saludables y el importante aporte social que realiza acompañando a familias que requieren alimentación infantil específica y de calidad.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

...3//

Corrientes, 28 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 139

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B. CICO

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VENTIOSHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉS.



Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes